



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2789 / 20-21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su repudio por el accionar del Sr. Intendente de Coronel Suárez, Ricardo Moccero, por impulsar una causa penal contra los ciudadanos que participaron de una jineteada en homenaje al General José de San Martín, el 17 de agosto de 2020 en Coronel Suárez.

Laura V. Aprile
Diputada Provincial
Bloque Juntos por el Cambio



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración busca repudiar y visibilizar una circunstancia que no puede tener lugar en nuestros días. Alrededor de 70 ciudadanos fueron citados a declarar en una Investigación Penal Preparatoria (IPP) luego de participar en un acto en homenaje a José de San Martín el día lunes 17 de agosto en la localidad bonaerense de Coronel Suárez. Durante el mismo, la policía local pidió a productores y comerciantes, sus documentos y domicilios, y a partir del día jueves, los comenzó a citar a declarar. Se les hizo saber que se encuentran "imputados" en dicho proceso, bajo los delitos tipificados en el artículo 205 y 239 del Código Penal de la Nación.

El Intendente destacó a través de sus redes sociales que "en Coronel Suárez hicimos respetar el DNU de @alferdez y productores que participaron en la marcha del 17A deberán presentarse ante la Justicia Federal. #FuerzaAlberto #YoNoMarcho". Luego se manifestó en otras entrevistas, con modos amenazantes hacia los ciudadanos.

La Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP) repudió en un comunicado el amedrentamiento, apoyándose en el derecho de manifestarse y explicando que se habían tomado las medidas de bioseguridad necesarias.

Por el contrario, en distintos medios de comunicación, el fiscal federal de Bahía Blanca señaló que iba a analizar la conducta de la policía y del intendente Móccero. "Recolectaremos pruebas y analizaremos la posibilidad de formular alguna imputación penal", ya que considera la posibilidad de que estos hechos constituyan un caso de "criminalización de una protesta" y en la que, aunque no haya habido represión, "sí pudo existir abuso de poder".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Resulta lamentable este accionar de las autoridades públicas, que tuvo la intención de criminalizar una simple jineteada, generando innecesariamente una polémica sobre una manifestación pacífica que en todo momento respetó las normas nacionales y provinciales que regían en la localidad.

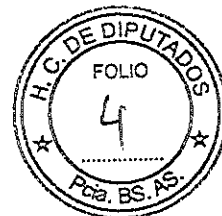
El derecho a manifestarse, protestar y peticionar ante las autoridades públicas está contemplado en la Constitución Nacional, como un modo de garantizar la libertad de expresión que se constituye como un derecho trascendental de toda sociedad democrática. Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce la libertad de pensamiento, conciencia y religión (art.18), la libertad de opinión y de expresión (art.19) y la libertad de reunión y asociación pacífica (art. 20).

Por ello, es que resulta necesario repudiar al accionar policial y del Intendente de Coronel Suárez, Ricardo Moccero, quienes direccionaron las fuerzas y el poder del Estado Provincial para recaer en la legítimas aspiraciones de la población, con intenciones proscriptivas, totalitarias, antidemocráticas, en un claro abuso de poder y utilización de las instituciones con fines políticos. El intendente busca silenciar homenajes y movilizaciones válidas y amedrentar a los ciudadanos, apoyándose en recaudos sanitarios que sin duda debemos tener; pero que en este caso se consideraron.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

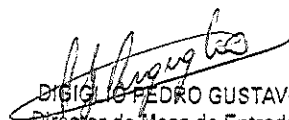
Laura V. Aprile
Diputada Provincial
Bloque Juntos por el Cambio

EXPTE. D- 2289 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGNO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.